

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2210/2022

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2022-0007

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Comunicaciones, a través de la Solicitud en SIAL No. 10507, de fecha 17/12/2021 requirió la Contratación de servicio para estudio de imagen institucional sobre el nivel de conocimiento e imagen de la Superintendencia de Bancos y ProUsuario.

CONSIDERANDO: Que en fecha Veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2022-0007, por un monto de Un Millón de pesos dominicanos con 00/100 (**DOP1,000,000.00**) para la Contratación de servicio para estudio de imagen institucional sobre el nivel de conocimiento e imagen de la Superintendencia de Bancos y ProUsuario.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso SUPBANCO-DAF-CM-2022-0007.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fueron invitados mediante correo electrónico un total de once (11) empresas, que citamos a continuación:

- | | |
|---|--|
| 1. Gallup Republica Dominicana, SRL | 7. Critical Power, SRL |
| 2. Newlink Dominicana, SRL. | 8. ARJ Global Statistics & Research, SRL |
| 3. Sigma Dos Republica Dominicana, S.R.L | 9. Mogur Grupo Empresarial, SRL |
| 4. Alpha Consulting S.A. | 10. Emevenca Dominicana, SRL |
| 5. Consultoría Interdisciplinaria en Desarrollo, SRL CID | 11. Allman Leverantor Dominicana, SRL |
| 6. Centro de investigación de Mercados y asesoría Empresarial, (CIMAECA) SRL. | |

CONSIDERANDO: Que en fecha Diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas por el portal transaccional de compras y de manera física, las siguientes ofertas:

No.	Empresas	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Sigma Dos Republica Dominicana, S.R.L	Portal Transaccional	RD\$ 850,000.00
2	Consultoría Interdisciplinaria en Desarrollo, SRL CID	Portal Transaccional	RD\$ 963,480.00
3	Gallup Republica Dominicana, SRL	Física	RD\$939,841.20
4	Newlink Dominicana, SRL.	Física	RD\$950,000.00
5	Alpha Consulting S.A.	Física	RD\$631,400.00
6	Centro de investigación de Mercados y asesoría Empresarial, Empresarial, (CIMAECA) SRL	Física	RD\$800,000.00

CONSIDERANDO: Que en fecha Once (11) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fueron remitidas las ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) fue recibido el informe de evaluación técnica de las ofertas presentadas, dando como resultado lo siguiente:

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2210/2022

No.	Empresas	Resultado de Evaluación Técnica
1	Sigma Dos Republica Dominicana, S.R.L	Cumple
2	Consultoría Interdisciplinaria en Desarrollo, SRL CID	Cumple
3	Gallup Republica Dominicana, SRL	Cumple
4	Newlink Dominicana, SRL.	Cumple
5	Alpha Consulting S.A.	Cumple
6	Centro de investigación de Mercados y asesoría Empresarial, Empresarial, (CIMAECA) SRL	Cumple

CONSIDERANDO: Que las propuestas fueron evaluadas técnicamente mostrando como resultado el cumplimiento de las seis (06) ofertas presentadas.

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo Financiero.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0007.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0007, **Contratación de servicio para estudio de imagen institucional sobre el nivel de conocimiento e imagen de la Superintendencia de Bancos y ProUsuario.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **Alpha Consulting S.A.**, por un monto de Seiscientos Treinta y un Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos con **00/100 (DOP 631,400.00)** por haber cumplido técnicamente y ser la oferta más económica para los ítems requeridos, según detalle siguiente:

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2210/2022

Si	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Alpha Consulting S.A.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Contratación de servicio para estudio de imagen institucional sobre el nivel de conocimiento e imagen de la Superintendencia de Bancos y ProUsuario	UN	1	\$ 631,400.00	\$ 631,400.00
Total Adjudicado				\$	631,400.00

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente decisión en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por:

Marcos Fernández Jiménez
Director Administrativo, Financiero y Planificación